

DIRECTRICES DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: DO-GH-007	Versión: 003	Página: 1 de 7
GESTION HUMANA			Fecha: AGOSTO DE 2026

DIRECTRICES DE ÉTICA Y CONDUCTA

Teniendo en cuenta que Pronavícola S.A.S. es una organización comprometida con el desarrollo de la productividad de sus clientes del sector avícola nacional e internacional, fundamentada en la calidad de sus productos, el talento humano, la innovación tecnológica y el compromiso con la sostenibilidad ambiental, social y el adecuado relacionamiento con sus grupos de interés, se establecen las siguientes directrices de ética y conducta, las cuales orientan el actuar de todos los trabajadores de la compañía.

Estas directrices buscan promover una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia, el respeto, la legalidad y el cumplimiento de las normas internas y externas aplicables.

1. Deberes de los Trabajadores

Los deberes de los trabajadores se encuentran establecidos en el artículo 47 del Reglamento Interno de Trabajo, el cual forma parte integral de estas directrices y es de obligatorio cumplimiento.

2. Valores Institucionales

Integridad

Actuamos con honestidad, transparencia, coherencia y rectitud en todas nuestras actuaciones. La integridad constituye el fundamento de las relaciones de confianza con nuestros trabajadores, clientes, proveedores, autoridades, el socio y demás grupos de interés.

Confiabilidad

Generamos confianza mediante el cumplimiento de nuestros compromisos, el actuar ético de nuestros colaboradores y la utilización responsable y eficiente de los recursos de la organización.

DIRECTRICES DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: DO-GH-007	Versión: 003	Página: 2 de 7
GESTION HUMANA			Fecha: AGOSTO DE 2026

Calidad

Estamos comprometidos con el mejoramiento continuo de nuestros procesos, la innovación y la aplicación de las mejores prácticas para entregar productos y servicios que satisfagan las necesidades y expectativas de nuestros clientes.

Responsabilidad

Actuamos con responsabilidad frente a nuestros trabajadores, clientes, proveedores, autoridades, el medio ambiente, las comunidades y los demás grupos de interés, promoviendo el desarrollo sostenible y el cumplimiento de la legislación vigente.

Innovación

Fomentamos la mejora continua, la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de buenas prácticas que fortalezcan la competitividad y sostenibilidad de la compañía.

Servicio

Brindamos un servicio técnico y comercial de excelencia, orientado a generar relaciones de largo plazo con nuestros clientes mediante la oportunidad, el respeto y la atención permanente de sus necesidades.

3. Comportamientos Esperados

Todos los trabajadores deberán actuar conforme a los siguientes principios de conducta:

Presentación personal

Mantener una adecuada presentación personal e higiene, cumpliendo permanentemente las normas de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones internas de la compañía.

Disciplina y cumplimiento

Cumplir las políticas, procedimientos, instrucciones y normas establecidas por la organización. Las diferencias de criterio deberán manifestarse siempre con respeto y utilizando los canales institucionales definidos.

DIRECTRICES DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: DO-GH-007	Versión: 003	Página: 3 de 7
GESTION HUMANA			Fecha: AGOSTO DE 2026

Puntualidad y responsabilidad

Cumplir oportunamente los horarios, compromisos y responsabilidades asignadas, administrando eficientemente el tiempo y los recursos puestos a disposición para el desarrollo de las funciones.

Trabajo en equipo

Promover la colaboración, el respeto, la comunicación efectiva y el apoyo mutuo entre compañeros de trabajo, entendiendo que el logro de los objetivos organizacionales depende del esfuerzo conjunto.

Compromiso

Desempeñar las funciones con diligencia, responsabilidad y sentido de pertenencia, protegiendo los bienes, recursos e información de la compañía.

Respeto y buen trato

Mantener relaciones laborales basadas en el respeto, la inclusión, la dignidad humana y la no discriminación, promoviendo ambientes de trabajo seguros, libres de acoso, violencia, intimidación o cualquier conducta contraria a la sana convivencia laboral.

Honestidad y transparencia

Actuar siempre de buena fe, evitando cualquier conducta fraudulenta, conflicto de intereses, apropiación indebida de bienes, falsedad documental, corrupción, soborno o cualquier actuación que afecte la reputación o los intereses de la compañía.

Cumplimiento normativo

Cumplir la legislación vigente, el Reglamento Interno de Trabajo, las políticas corporativas, el Sistema Integrado de Gestión y las demás normas internas aplicables al desarrollo de las actividades laborales.

Confidencialidad

Proteger la información confidencial, estratégica, técnica, financiera, comercial y de datos personales a la que se tenga acceso con ocasión de las funciones desempeñadas, utilizándola exclusivamente para fines laborales autorizados.

DIRECTRICES DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: DO-GH-007	Versión: 003	Página: 4 de 7
GESTION HUMANA			Fecha: AGOSTO DE 2026

Prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas

Está prohibido presentarse a laborar bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas, así como consumir, portar, distribuir o comercializar estas sustancias dentro de las instalaciones de la empresa o durante el desarrollo de actividades laborales, salvo las excepciones legales relacionadas con medicamentos formulados.

Conflictos de interés

Los trabajadores deberán informar oportunamente cualquier situación personal, familiar, económica o comercial que pueda afectar su independencia, imparcialidad o el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades.

4. Principios Éticos

En Pronavícola S.A.S. todas las actuaciones de los trabajadores, directivos, contratistas, proveedores y demás personas que actúen en nombre o representación de la compañía deberán desarrollarse conforme a los siguientes principios éticos:

Cero tolerancia frente al fraude, la corrupción y el soborno

Pronavícola S.A.S. mantiene una política de cero tolerancia frente a cualquier acto de fraude, corrupción, soborno, soborno transnacional, extorsión, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, apropiación indebida de activos, falsificación de documentos, conflicto de intereses no declarado o cualquier otra conducta que atente contra la ética empresarial o el cumplimiento de la ley.

Ningún trabajador podrá ofrecer, prometer, autorizar, entregar, solicitar o recibir dinero, regalos, beneficios, favores o cualquier otra ventaja indebida con el propósito de influir en decisiones comerciales, administrativas o de cualquier otra naturaleza.

Reporte de irregularidades y prohibición de represalias

Todos los trabajadores tienen el deber de informar, de buena fe y a través de los canales establecidos por la compañía, cualquier hecho que pueda constituir una

DIRECTRICES DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: DO-GH-007	Versión: 003	Página: 5 de 7
GESTION HUMANA			Fecha: AGOSTO DE 2026

infracción legal, una violación de las políticas corporativas o un comportamiento contrario a los principios éticos de Pronavícola S.A.S.

La compañía garantiza que ninguna persona será objeto de represalias, intimidaciones, discriminación, amenazas o cualquier trato desfavorable por realizar un reporte de buena fe o colaborar en una investigación interna.

No estarán protegidos los reportes efectuados con mala fe, con información falsa o con el propósito de perjudicar a terceros.

Conflictos de interés

Los trabajadores deberán actuar siempre en beneficio de los intereses legítimos de la compañía, evitando situaciones en las que sus intereses personales, familiares, económicos o comerciales puedan influir o aparentar influir en la objetividad de sus decisiones.

Cualquier conflicto de interés, real, potencial o aparente, deberá ser informado de manera inmediata al jefe inmediato o al Departamento de Gestión Humana para que la compañía adopte las medidas correspondientes.

Respeto por los Derechos Humanos

Pronavícola S.A.S. respeta y promueve los Derechos Humanos reconocidos nacional e internacionalmente, rechazando cualquier forma de trabajo infantil, trabajo forzoso, trata de personas, explotación laboral, violencia, acoso, discriminación o cualquier conducta que vulnere la dignidad humana.

Todos los trabajadores deberán contribuir a mantener ambientes laborales seguros, respetuosos e incluyentes.

Diversidad, equidad e inclusión

La compañía promueve una cultura organizacional basada en el respeto por la diversidad y la igualdad de oportunidades.

No se permitirá ningún acto de discriminación por razones de sexo, género, identidad de género, orientación sexual, edad, discapacidad, estado civil, origen

DIRECTRICES DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: DO-GH-007	Versión: 003	Página: 6 de 7
GESTION HUMANA			Fecha: AGOSTO DE 2026

étnico, nacionalidad, condición socioeconómica, religión, ideología, opinión política o cualquier otra condición protegida por la legislación vigente.

Las decisiones relacionadas con vinculación, promoción, capacitación, remuneración y desarrollo laboral deberán fundamentarse exclusivamente en criterios objetivos de mérito, competencias, desempeño y necesidades organizacionales.

Libre competencia

Pronavícola S.A.S. desarrolla sus actividades comerciales dentro del marco de la libre competencia y del respeto por las normas que regulan el mercado.

En consecuencia, ningún trabajador podrá participar en acuerdos o prácticas que restrinjan la competencia, tales como la fijación de precios, reparto de mercados, manipulación de licitaciones, intercambio indebido de información confidencial con competidores o cualquier otra conducta prohibida por la legislación aplicable.

Protección de la información y de los datos personales

Toda la información técnica, financiera, comercial, estratégica, jurídica, operativa y de talento humano generada o administrada por Pronavícola S.A.S. constituye un activo de la compañía y deberá ser protegida conforme a las políticas internas y a la legislación vigente.

Los trabajadores deberán garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a la que tengan acceso, evitando su uso indebido, divulgación no autorizada, alteración o pérdida.

Igualmente, deberán cumplir las disposiciones legales relacionadas con la protección de datos personales y tratar la información de empleados, clientes, proveedores, contratistas y demás grupos de interés únicamente para los fines autorizados por la ley y por la compañía.

Compromiso con el cumplimiento

Todos los trabajadores son responsables de conocer, cumplir y promover las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo, las políticas

DIRECTRICES DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: DO-GH-007	Versión: 003	Página: 7 de 7
GESTION HUMANA			Fecha: AGOSTO DE 2026

corporativas, el Sistema Integrado de Gestión, el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAF), así como las demás normas internas y externas que resulten aplicables.

5. Escala de sanciones y proceso disciplinario

La escala de sanciones y el procedimiento disciplinario aplicable se encuentran establecidos en el Capítulo XVI del Reglamento Interno de Trabajo, garantizando en todo momento el derecho de defensa, contradicción y debido proceso.

El incumplimiento de las presentes Directrices de Ética y Conducta podrá dar lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en el Reglamento Interno de Trabajo, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas a que haya lugar.



Isabel Yanten Magon
 Representante Legal
 (Suplente)